

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 17 de octubre de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 23 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

Nº. 11.827

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 24,—	\$a 0,20,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Avisos Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Avisos Administrativos	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos Judiciales	\$a 20,—	\$a 0,20,— ” ”
Posesión Veinteñal	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Remates Varios	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 50,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 100,—	
más un adicional de	\$a 60,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 200,—
Semestral	\$a 150,—
Trimestral	\$a 90,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar dentro del mes	\$a 3,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 4,—
Atrasado, más de un año	\$a 6,—
Separata	\$a 8,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 6165	26-9-83	Otorga un suplemento por zona infecto-contagiosa, al personal que se desempeña en el Centro Antirrábico y Profilaxis de la Peste de la Direc. de Epidemiología	4381
Nº 6166	26-9-83	Crea un nuevo Registro Notarial en la Provincia	4381
Nº 6167	26-9-83	Transfiere en carácter de donación a favor de la Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, una fracción de terreno en el Dpto. Capital de Propiedad Fiscal	4382
DECRETOS			
M.G. Nº 1450 del 26- 9-83		— Designa Juez de Paz Titular de la localidad de Guachipas	4382

	Pág.
S.G.G. Nº 1465 del 26- 9-83 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia	4382
S.G.G. Nº 1473 del 28- 9-83 — Pone int. a cargo de las Secretarías de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas y de Industria y Minería al Ing. Agr. D. Héctor Adolfo Gardey	4383

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1454 del 26- 9-83 — Modifica el art. 2º del decreto Nº 1248/82	4383
M.E. Nº 1455 del 26- 9-83 — Reconoce y autoriza el pago con un porcentaje del 45% a favor del Ing. Agr. Eduardo Ozu	4383
M.E. Nº 1456 del 26- 9-83 — Dispone reestructuración presupuestaria en el Presupuesto 1983 de la Unidad Ejecutora Provincial E.M.E.R. ..	4383
M.E. Nº 1457 del 26- 9-83 — Páguese un importe a favor de la Caja de Previsión Social	4383
M.E. Nº 1458 del 26- 9-83 — Prorroga la designación temporaria del señor Nazario Aguirre	4383
M.E. Nº 1459 del 26- 9-83 — Concede licencia extraordinaria al C.P.N. Néstor Carlos Barbarán	4383
M.E. Nº 1460 del 26- 9-83 — Autoriza a la Dirección General de Rentas a proceder a la incineración de timbres fiscales	4384
S.G.G. Nº 1461 del 26- 9-83 — Modifica las tarifas aéreas para el transporte de pasajeros y carga entre las ciudades de Salta, Orán y Tartagal que presta la Empresa Automotores Salta S.A.C. y F. ..	4384
S.G.G. Nº 1462 del 26- 9-83 — Aprueba la comunicación telefónica a larga distancia efectuada desde el teléfono Nº 222501, perteneciente a la Dirección General de Información Pública	4384
S.G.G. Nº 1463 del 26- 9-83 — Concede licencia extraordinaria a la doctora Nora Adela Chiban	4384
M.B.S. Nº 1464 del 26- 9-83 — Rechaza el pedido de revisión interpuesto por la señora Dolores Alicia Peralta de Risso Patrón	4385
M.E. Nº 1466 del 28- 9-83 — Modifica el art. 3º del decreto Nº 1207/83	4385
M.B.S. Nº 1467 del 28- 9-83 — Otorga un subsidio a favor de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta	4385
M.G. Nº 1469 del 28- 9-83 — Dispone transferencia de partida en el Ministerio de Gobierno	4385
M.E. Nº 1470 del 28- 9-83 — Otorga un subsidio a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 Gral. Martín M. de Güemes	4385
M.G. Nº 1471 del 28- 9-83 — Prorroga la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional a funcionarios del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	4385
M.G. Nº 1472 del 28- 9-83 — Prorroga la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional a funcionarios que se desempeñen en el Ministerio de Gobierno J. y E.	4385

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G. Nº 1081-D del 26- 9-83 — Aprueba la reforma del estatuto social de la entidad denominada Cámara de Comercio e Industria de Salta.	4386
M.E. Nº 1082-D del 26- 9-83 — Aprueba la Resolución Nº 738/83 dictada por la Dirección General de Arquitectura	4386
M.G. Nº 1083-D del 26- 9-83 — Designa a Profesores en la Escuela de Cadetes del Centro Instrucción Escuelas, dependiente de Policía de la Provincia	4386
M.G. Nº 1084-D del 26- 9-83 — Designa a Profesores en la Escuela de Cadetes del Centro Instrucción Escuelas, dependiente de Policía de la Provincia	4386
M.G. Nº 1085-D del 26- 9-83 — Designa al señor Rubén Oscar Cuevas	4387
M.G. Nº 1086-D del 26- 9-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor José Bunczuk	4387
M.G. Nº 1087-D del 26- 9-83 — Designa a personal en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Enseñanza ..	4387
M.G. Nº 1088-D del 26- 9-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad Asociación Cooperadora del Museo Provincial de Bellas Artes ..	4387
M.E. Nº 484 del 6-10-83 — Fija el precio de venta de cada Guía de Tránsito de Minerales que expende la Dirección General de Minería	4387
S.G.G. Nº 597 del 6-10-83 — Dispone transferencia de partidas en la Subsecretaría de Área de Frontera	4387
S.G.G. Nº 601 del 10-10-83 — Dispone transferencia de partidas en Gobernación ..	4388

	Pág.
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 50956 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 23/83	4388
Nº 50934 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 22/83	4388
Nº 50933 — Delegación Sanitaria Federal, Lic. Nº 3/83	4388
Nº 50930 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 15/83	4388
Nº 50861 — Dirección Nacional de Vialidad, Licitación Nº 1605/83	4389
Nº 50842 — Universidad Nacional de Salta - Licitación Nº 19/83	4389
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 50882 — Miguel Serapio Ortiz, Expte. Nº 34-112328/80	4389
CITACION ADMINISTRATIVA	
Nº 50932 — Juan Soruco, Luis Toro, Luis Amarilla y Daniel Díaz	4389
REMATES ADMINISTRATIVOS	
Nº 50959 — Administración Nacional de Aduanas	4389
Nº 50950 — Por Julio C. Herrera	4390
Nº 50949 — Por Julio C. Herrera	4390
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 50960 — Juan José Cantutilla	4390

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 50958 — Ruiz García de Ruiz, Isabel	4391
Nº 50957 — Francisco Fermín Gallardo	4391
Nº 50941 — Gregorio Segura y María de los Angeles Sobejano de Segura	4391
Nº 50940 — Ignacio Isaac	4391
Nº 50937 — Martínez Lorenzo	4391
Nº 50936 — Alvarez Angel Gregorio y Tomasa Miranda de Alvarez	4391
Nº 50929 — Apaza Felipe de La Cruz	4391
Nº 50922 — Pedro Lucio Velázquez	4391
Nº 50920 — Rionda Ismael Ramón y Chanampa Blanca Arminda	4391
Nº 50917 — Andrés Teodoro Ovejero	4392
Nº 50916 — Dionicia Ontiveros de Lescano	4392
Nº 50915 — Castillo de Sanmillán Nelly Isabel y Sanmillán Anatolio Simón	4392
Nº 50908 — Irma Mafalda Di Rocco	4392
Nº 50903 — Patrón Costas Ricardo	4392

REMATES JUDICIALES

Nº 50944 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1/A-39.789/83	4392
Nº 50939 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº A-28.815/82	4392
Nº 50938 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 91.113/78	4393
Nº 50931 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 1-A-25.498/81	4393
Nº 50905 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-26.905/81	4393

CONCURSOS CIVILES

Nº 50860 — Luis Betella	4393
Nº 50859 — Betella Néstor Pedro	4394

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 50928 — Bettella Hnos. S. A.	4394
Nº 50877 — Angelina, Abelardo Enver	4394

EDICTOS JUDICIALES

Nº 50954 — Suica Carlos Ernesto y otros	4394
Nº 50952 — Ruiz María	4394

	Pág.
Nº 50948 — Concha Pablo Cristóbal	4394
Nº 50946 — Néstor Fernández Espósito y otros	4395
Nº 50942 — Luis María Arroyo y Gustavo Gabriel Salinas	4395

SENTENCIA

Nº 50955 — C/Miguel Angel Juárez	4395
--	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 50951 — Agro-Export NOA S.R.L.	4395
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 50897 — Farmacia Avenida S. C. S.	4396
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 50947 — Instituto de Enseñanza Privada General Güemes, para el día 29-10-83	4397
Nº 50945 — Asociación Corredores de Cafeteras, para el día 29-10-83	4397
Nº 50943 — Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines, para el día 3-12-83	4397
Nº 50927 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 28-10-83	4397
Nº 50909 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda., para el día 28-10-83	4398

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 50918 — Si.Tra. V.P.S., para el día 22-10-83	4398
---	------

FE DE ERRATA

Nº 50953 — De las ediciones Nºs. 11.822 y 11.823	4399
--	------

RECAUDACION

Nº 50961 — Del día 14-10-83	4399
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

Salta, 26 de setiembre de 1983

LEY Nº 6165**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO lo actuado en expediente Nº 61.427/81 - código 66 del Registro del Ministerio de B. Social y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1983, otórgase un "Suplemento por Zona Infecto-contagiosa" al personal que se desempeña en el Centro Antirrábico y Profilaxis de la Peste de la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Fijase en el veinte por ciento (20%) el porcentaje de la bonificación dispuesta por el artículo anterior, sobre el sueldo asignado a la categoría de revista del agente (sueldo básico más compensación funcional), que será computable a los efectos de la liquidación del sueldo anual complementario y de las retenciones y aportes previsionales.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Salazar - Vicente - Rodríguez

Salta, 26 de setiembre de 1983

LEY Nº 6166**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-23.727/83 del registro del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta**Sanciona y Promulga con Fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Créase un nuevo Registro Notarial en la Provincia, que llevará el número ochenta (80) y tendrá su asiento en la ciudad capital.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA Díaz - Salazar - Vicente - Rodríguez

Salta, 26 de setiembre de 1983

LEY Nº 6167

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-34.182/83.

VISTO lo actuado en el expediente de la referencia y lo dispuesto en el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta**Sanciona y Promulga con Fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Transfiérase en carácter de donación a favor de la Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, con personería jurídica otorgada por Decreto Nº 2503/68, una fracción de terreno de 6 Has., 6.085,00 m², que se anexa a la Fracción B - Matrícula 87378 donada por Ley 4912, Departamento Capital, de propiedad fiscal, conforme al plano adjunto a la presente ley, con cargo a ampliar en un plazo de hasta ocho (8) años, su sede cultural y deportiva.

Art. 2º — Fíjase con carácter de cargo a cumplir en un plazo de hasta dos (2) años, la forestación y cercado perimetral del respectivo terreno.

Art. 3º — La institución donataria deberá presentar a la Secretaría General de la Gobernación, dentro de los 180 días de esta Ley, Plan de Trabajos relacionado con el cumplimiento de los cargos establecidos, para su aprobación por el Poder Ejecutivo; sin este requisito no podrán iniciarse las obras respectivas.

Art. 4º — En caso de incumplimiento de los cargos previstos, en los plazos establecidos, la Provincia recuperará automáticamente el dominio del terreno donado.

Art. 5º — Déjase establecido que la Provincia no se obliga a realizar o proveer obras y/o servicios de infraestructura en el predio donado.

Art. 6º — Tomen intervención Escribanía de Gobierno para la formalización de la aceptación de la donación y sus condiciones; Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente y Dirección General de Inmuebles para la asignación de la Matrícula correspondiente y su registro.

Art. 7º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA Díaz - Salazar - Vicente - Rodríguez

DECRETOS

Salta, 26 de setiembre de 1983

DECRETO Nº 1450

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 53-34.132, en el cual la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, propone la designación del señor José Simón Vázquez, en el cargo vacante de Juez de Paz Titular de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor José Simón Vázquez, C. 1942, M. I. Nº 7.262.537, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA Díaz - García Caínzo - Rodríguez

Salta, 26 de setiembre de 1983

DECRETO Nº 1465

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 26 de setiembre del año en curso,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Roberto Enrique Díaz, a partir del día 26 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno Dr. Alberto Domingo García Caínzo, a partir del día 26 de setiembre del corriente año, y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA Díaz - Rodríguez

Salta, 28 de setiembre de 1983

DECRETO Nº 1473

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Economía, de Obras Públicas y de Industria y Minería, D. Osvaldo Raúl Sosa e Ingenieros Alberto Antonio C. Fissore y Héctor Enrique Hoyos, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías de Estado: de Hacienda y Economía desde el día 26/9/83 y de las de Obras Públicas y de Industria y Minería, a partir del día 28/9/83, al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Ingeniero Agrónomo, D. Héctor Adolfo Gardey, mientras dure la ausencia de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ (I) - Vicente - Rodríguez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1454 - 26-9-83 - Expte. Nº 66 - 43.336/77.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 1248 de fecha 16 de noviembre de 1982, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º — Aféctase la fracción de terreno mencionada precedentemente a favor del Ministerio de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Salud Pública - Dirección de Zona Oeste, con destino a la construcción de un puesto sanitario”.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1455 - 26-9-83 - Expte. Nº C/14 - 12040/83.

Artículo 1º — Reconócese y autorízase el pago, a partir del 1/5/83 al 31/7/83, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) a favor del Director General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Eduardo Ozu, del importe devengado del cumplimiento del Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva, con imputación a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 09, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 005, 007, 010 y 011 del Presupuesto Ejercicio 1983.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1456 - 26-9-83 - Expte. Nº 45 - 343/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 12º de la Ley Nº 6081/83, dispónese la siguiente

reestructuración presupuestaria en el Presupuesto 1983 de la Unidad Ejecutora Provincial E.M.E.R.:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Partida Principal 1, Inversión Financiera, Aporte de Capital \$a 5.199,00

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 22, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2 “Bienes de Consumo” \$a 5.199,00

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1457 - 26-9-83 - Expte. Nº 73 - 7635/79 (Nota Nº 650 del 28-7-83 CPSP).

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese el importe de Pesos argentinos ciento cuarenta y siete con setenta y un centavos (\$a 147,71) a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, correspondiente a los cargos formulados por la misma en concepto de aportes patronales por servicios reconocidos a la señora Francisca Argentina Mendoza de Mulki, L. C. Nº 1.636.407 en la Dirección General de Enseñanza Media, desde el 9-3-64 al 14-12-65, según Nota de Débito Nº 6/83 y planilla demostrativa obrantes a fs. 2 y 3 de las actuaciones de referencia, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a la partida: Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 20, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, del Presupuesto Ejercicio 1983.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1458 - 26-9-83.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31/12/83 la vigencia de la designación temporaria del señor Nazario Aguirre, L. E. Nº 7.212.936, como Administrador General del Hotel Termas Rosario de la Frontera, dispuesta por decreto número 439/83.

Art. 2º — Por el mismo período referido en el artículo anterior, prorrógase la vigencia de la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Semi Exclusiva 45%) del Administrador del Hotel Termas Rosario de la Frontera, señor Nazario Aguirre, cuyo gasto resultante como así también la erogación que demande lo dispuesto por el artículo 1º, se imputará a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01 del Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1459 - 26-9-83 - Expte. Nº 22 - 129.442/83.

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de haberes al C.P.N. Néstor Carlos Barbarán, Agrupamiento Personal Superior Categoría 23 de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a partir del 14-IX-83 por el término de un año y con encuadre en el Artículo 41 del Decreto Nº 6900/63.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1460
26-9-83 - Expte. Nº 22 - 129.401/83.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a proceder a la incineración de los timbres fiscales cuyos valores se indican seguidamente:

6 estampillas \$ Ley 18.188	5,—	\$	30,—
3.107 " " " "	20,—	"	62.140,—
1 " " " "	30,—	"	30,—
101 " " " "	100,—	"	10.100,—
103 " " " "	200,—	"	20.600,—
1 " " " "	300,—	"	300,—
4 " " " "	500,—	"	2.000,—
19 " " " "	1.000,—	"	19.000,—
59 " " " "	2.000,—	"	118.000,—
545 " " " "	3.000,—	"	1.635.000,—
10 " " " "	5.000,—	"	50.000,—
23 " " " "	10.000,—	"	230.000,—
1 " " " "	20.000,—	"	20.000,—
13 " " " "	30.000,—	"	390.000,—
15 " " " "	50.000,—	"	750.000,—
6 " " " "	100.000,—	"	600.000,—
9 " " " "	200.000,—	"	1.800.000,—
7 " " " "	300.000,—	"	2.100.000,—
5 " " " "	1.000.000,—	"	5.000.000,—
		\$	12.807.200,—
Estampillas notariales:			
129.200 \$ Ley 18.188	1,—	\$	129.200,—
Estampillas administrativas:			
2.100 Serie B de \$ Ley 18.188	50,—	\$	105.000,—
2.394 " D " " " "	100,—	"	239.400,—
52 " C " " " "	100,—	"	5.200,—
3.745 " A " " " "	200,—	"	749.000,—
734 " F " " " "	200,—	"	146.800,—
268 " E " " " "	300,—	"	80.400,—
1.990 " M " " " "	500,—	"	995.000,—
163.600 " E " " " "	3.000,—	"	490.800.000,—
23.200 " C " " " "	10.000,—	"	232.000.000,—
70.000 " G " " " "	10.000,—	"	700.000.000,—
13.100 " B " " " "	20.000,—	"	262.000.000,—
250.000 " E " " " "	100.000,—	"	25.070.000.000,—
58.000 " A " " " "	200.000,—	"	11.600.000.000,—
52.300 " D " " " "	300.000,—	"	15.690.000.000,—
		\$	54.047.250.000,—

Secretaría General de la Gobernación - Decreto
Nº 1461 - 26-9-83 - Expte. Nº 31-10360/83.

Artículo 1º — Modifícanse a partir del 11 de julio de 1983, las tarifas aéreas para el transporte de pasajeros y carga entre las ciudades de Salta-Orán y Tartagal, fijadas por Decreto Nº 909/83, que presta la Empresa Automotores Salta S. A. C. y F., en virtud del contrato de servicio público celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la firma precitada, de acuerdo al siguiente detalle:

Salta - Tartagal	\$a 231,00
Salta - Orán	\$a 164,00
Orán - Tartagal	\$a 67,00

Secretaría General de la Gobernación - Decreto
Nº 1462 - 26-9-83 - Expte. Nº 01-34306/83.

Artículo 1º — Apruébase la comunicación telefónica a larga distancia efectuada desde el te-

léfono Nº 222501 perteneciente a la Dirección General de Información Pública, a la ciudad de San Salvador de Jujuy el día 14-3-83, cuyo importe total alcanza la suma de Pesos argentinos dos con noventa y siete ctvs. (\$ 2,97), según consta en factura Nº 115, que corre a fs. 2 del expediente del rubro.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07: Dirección General de Información Pública, Ejercicio 1983.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto
Nº 1463 - 26-9-83 - Expte. Nº 07 - 00795/83.

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del día 26-9-83 y hasta el 7-10-83, a la Procuradora Fiscal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5: Fiscalía de Gobierno, doctora Nora Adela Chibán, L. C. Nº 5.604.734, Agrupamiento DI, Cate-

goría 22, por los motivos expresados en el considerando del presente decreto, con encuadre en el artículo 41 del Decreto Nº 6900/63 y artículo 28, inc. j) de la Ley Nº 5546/80.

Art. 2º — Déjase establecido que la doctora Nora Adela Chibán, deberá presentar el certificado correspondiente de asistencia al referido Congreso.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1464 - 26-9-83 - Expedientes Nros. 63.513/82, 49.227/79 Código 66 (original y copia) - 12.233/79 y 02342/76 - Código 73 (original y corresponde 1).

Artículo 1º — Recházase el pedido de revisión interpuesto por la señora Dolores Alicia Peralta de Riso Patrón, L.C. Nº 3.025.718, interpuesto contra la resolución Nº 318 P de fecha 23 de marzo de 1982, emanada de la Caja de Previsión Social.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1466 - 28-9-83 - Expte. 34-B-4003/82 - Cde. 1/83.

Artículo 1º — Modifícase el Art. 3º del decreto Nº 1207/83, en el sentido de que se faculta al señor Director de la Dirección Provincial de Energía a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa CONCOR S. A. de la ciudad de Córdoba, para la ejecución de la obra que se le adjudica por el aludido instrumento legal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1467 - 28-9-83 - Exptes. Nros. 66.930/83 y 68.316/83 Código 66.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por el importe de dos (2) pasajes de ida y vuelta por vía aérea Buenos Aires - Salta, a favor de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 5024.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma correspondiente al importe de dos (2) pasajes de ida y vuelta vía aérea Buenos Aires - Salta, a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, por el concepto ya expresado, con imputación a la partida Transferencias Corrientes de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1469 - 28-9-83 - Expte. Nº 41-23.820.

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de Pesos argentinos cuarenta y cinco mil (\$a 45.000), con destino a la partida principal 2: Bienes de Consumo, del presupuesto de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno, conforme al siguiente movimiento presupuestario:

Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1:
Bienes de Capital

\$a 45.000,—

Para transferir a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2:
Bienes de Consumo

\$a 45.000,—

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1470 - 28-9-83 - Expte. 11 - 18944/83.

Artículo 1º — Otórgase a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Martín M. de Güemes" de esta Capital, un subsidio consistente en la donación del material que se detalla seguidamente por un total de Pesos argentinos tres mil doscientos noventa y cuatro (\$a 3.294,—), con destino a la construcción de un gabinete de computación para instalar un Laboratorio:

23 Barras de hierro mejorado, diámetro 10 mm.	\$a 1.564,—
25 Barras de hierro mejorado, diámetro 8 mm.	\$ 1.100,—
70 Kgs. de hierro mejorado, diámetro 4,2 mm.	\$a 630,—

TOTAL \$a 3.294,—

Art. 2º — La Dirección General de Arquitectura de la Provincia deberá proceder a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de Contabilidad y realizar las desafectaciones que sean necesarias.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1471 - 28-9-83 - Expte. Nº 52 - 202.613.

Artículo 1º — Prorrógase durante los meses de setiembre y octubre del corriente año, la afectación al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional" establecido por decreto Nº 659/79, de los siguientes funcionarios del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, con "Dedicación Adicional Semi-Exclusiva" y una retribución compensatoria del cuarenta y cinco por ciento (45%) de la remuneración mensual:

Dr. Ricardo Gómez Díez, Director General, (Categoría 24).

Sr. Edgardo Pantoja, Jefe Departamento Inspección (Cat. 22).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1472 - 28-9-83.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de octubre del corriente año y por el término de tres (3) meses, la afectación al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional", establecido por decreto Nº 659/79, de los siguientes funcionarios que se desempeñan en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y sus respectivas Secretarías de Estado, con la retribución compensatoria mensual que se indica:

Dedicación Adicional Exclusiva

Josefina Amadeo de Saravia (Cat. 20), Secretaria

ria Privada del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, ochenta por ciento (80%).
María Adelma Macedo (Cat. 18), Secretaria Privada del señor Secretario de Estado de Gobierno, sesenta por ciento (60%).

Dedicación Adicional Semi-Exclusiva

Cuarenta y cinco por ciento

Jorge Edmundo Macedo (Cat. 24), Delegado del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo.

Francisco Arturo José Russo (Cat. 23), adscripto a la Delegación del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo.

René Fernando Soto (Cat. 24), Director General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Ramiro Arturo Peñalva (Cat. 24), Director General de Cultura de la Provincia.

Arq. Juan Carlos Otatti (Cat. 23), Director Programa E.M.E.R.

Oscar Alfonso Vale (Cat. 22), Tesorero del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Luisa Serapio (Cat. 20), Jefa División Teneduría de Libros del Departamento Contable - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Edmundo Landívar (Cat. 22), Jefe Departamento Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Victor Antonio Fernández (Cat. 21), Jefe Departamento Secretaría Administrativa - Secretaría de Estado de Gobierno.

Carlos Alberto Abán (Cat. 20), Jefe División Liquidaciones del Departamento Sectorial de Personal - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

José Ammomio Vides Bautista (Cat. 22), Jefe Departamento Difusión Cultural - Dirección General de Cultura de la Provincia.

Pedro Pablo Pereyra (Cat. 22), Jefe Departamento Sectorial de Personal, Dirección General de Enseñanza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva asignada en el ejercicio vigente a cada Unidad de Organización de la Jurisdicción 3.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1081-D - 26-9-83 - Expte. Nº 54-2126.

Artículo 1º — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Cámara de Comercio e Industria de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, cuyo nuevo texto se anexa a la presente resolución formando parte de la misma.

Secretaría de Estado de Obras Públicas - Ministerio de Economía - Resolución Nº 1082-D - 26-9-83 - Expte. Nº 28-41.323/83.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 738/83 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 23 de agosto de 1983, Resolución Nº 738, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente Cº 28-

41323/83, Visto: ...El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 01, Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Raúl Leocadio Moreira D.N.I. 13.844.934 a partir del 18 de agosto de 1983. Art. 2º — Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Tome conocimiento División Personal, y dese el curso correspondiente a los diversos Organismos de la Provincia. Artículo 4º — Cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Direc. General de Arquitectura de la Provincia".

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1083-D - 26-9-83 - Expte. Nº 44-428.619.

Artículo 1º — Designar al siguiente personal en el cargo de Profesor Interino, Nivel Secundario, de la Escuela de Cadetes del Centro Instrucción Escuelas, dependiente de Policía de la Provincia, a partir del 20 de agosto y hasta el 20 de diciembre del corriente año, para desempeñarse en el VIII Curso de Capacitación para Agentes Ingresantes, en las asignaturas y con las horas cátedras semanales que en cada caso se indican, en vacantes de presupuesto y de conformidad con las previsiones del decreto número 1464/80:

1. Sub-Comisario (L. 1669) Antonino García, C. 1948, M.I. Nº 5.076.953: Profesor de Procedimientos Policiales, con cuatro (4) horas cátedras semanales.
2. Oficial Principal (L. 2735) Anselmo Gerardo Aguilar, C. 1949, M.I. Nº 6.611.561: Profesor de Nociones sobre Delitos, con cuatro (4) horas cátedras semanales.
3. Oficial Principal (L. 1080) José Paulino Almeida, C. 1946, M.I. Nº 8.174.435: Profesor de Organización y Reglamentos Policiales, con tres (3) horas cátedras semanales.
4. Oficial Ayudante (L. 6301) Abel Tito Fernández, C. 1950, M.I. Nº 7.673.645: Profesor de Relaciones Policiales, con una (1) hora cátedra semanal.
5. Sargento (L. 858) Efreño Cevero Choque, C. 1940, M.I. Nº 7.254.004: Profesor de Cultura General, con tres (3) horas cátedras semanales.
6. Dr. (Médico) Luis Fernando Rodríguez, C. 1951, D.N.I. Nº 10.173.685: Profesor de Primeros Auxilios, con dos (2) horas cátedras semanales.
7. Prof. Matilde del Valle Reyes, C. 1957, D.N. I. Nº 13.126.495: Profesor de Expresión Oral y Escrita, con cuatro (4) horas cátedras semanales.
8. Prof. Sergio Eduardo Valdez, C. 1960, D.N. I. Nº 13.844.270: Profesor de Ética y Moral, con dos (2) horas cátedras semanales.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1084-D - 26-9-83 - Expte. Nº 44-428.618.

Artículo 1º — Designar al siguiente personal en el cargo de Profesor Interino, Nivel Secundario, de la Escuela de Cadetes del Centro Instrucción Escuelas, dependiente de Policía de la

Provincia, a partir del 15 de agosto y hasta el 22 de octubre del corriente año, para desempeñarse en el II Curso de Capacitación para Sargentos de dicha institución, en las asignaturas y con las horas cátedras semanales que en cada caso se indican, en vacantes de presupuesto y de conformidad con lo establecido por decreto Nº 1464/80:

1. Sub-Comisario (L. 1147) René Inocencio Cejas, C. 1946, M.I. Nº 8.177.288: Profesor de Procedimientos y Operaciones Policiales, con cuatro (4) horas cátedras semanales.
2. Sub-Comisario (L. 151) Juan Carlos Retambay, C. 1939, M.I. Nº 7.252.174: Profesor de Nociones sobre Delitos, con cuatro (4) horas cátedras semanales.
3. Oficial Principal (L. 1080) José Paulino Almeida, C. 1946, M.I. Nº 8.174.435: Profesor de Reglamentos Policiales, con tres (3) horas cátedras semanales.
4. Oficial Principal (L. 4313) Néstor Angel Fernández, C. 1952, D.N.I. Nº 10.451.938: Profesor de Práctica Dactiloscópica, con una (1) hora cátedra semanal.
5. Oficial Ayudante (L. 6301) Abel Tito Fernández, C. 1950, M.I. Nº 7.673.645: Profesor de Relaciones Policiales, con dos (2) horas cátedras semanales.
6. Sargento (L. 858) Efreno Cervero Choque, C. 1940, M.I. Nº 7.254.004: Profesor de Cultura General, con tres (3) horas cátedras semanales.
7. Dr. (Médico) Luis Fernando Rodríguez, C. 1951, D.N.I. Nº 10.173.685: Profesor de Primeros Auxilios, con dos (2) horas cátedras semanales.
8. Prof. Matilde del Valle Reyes, C. 1957, D.N.I. Nº 13.126.495: Profesora de Expresión Oral y Escrita, con cuatro (4) horas cátedras semanales.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1085-D - 26-9-83 - Expte. Nº 59-6455/83.

Artículo 1º — Designar como personal temporario, al señor Rubén Oscar Cuevas, C. 1958, D.N.I. Nº 13.080.123, quien se desempeñará como Técnico en sonido y proyección de la Dirección General de Cultura de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y hasta el 31-12-83, con una remuneración mensual equivalente a categoría 04, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1086-D - 26-9-83 - Expte. Nº 59-6520/83.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 16-9-83, la renuncia presentada por el señor José Bunczuk, C. 1952, D.N.I. Nº 10.362.359, al cargo de categoría 18, Personal Temporario (Iluminador Electricista), de la Dirección General de Cultura de la Provincia.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1087-D - 26-9-83 - Expte. Nº 42-16.879/83.

Artículo 1º — Designar como personal de servicio en carácter temporario, con una remuneración equivalente a categoría 01, con vigencia al 1-8-83 y hasta el 31-12-83, al personal que seguidamente se detalla y en los establecimientos educativos dependientes de Dirección General de Enseñanza que en cada caso se especifica:

Escuela de Comercio "Martín Miguel de Güemes", Embarcación:

Lía Elvira Inojosa, C. 1934, M.I. Nº 3.025.540.
Norma Lilian Flores Melgar, C. 1956, D.N.I. Nº 12.539.789.

Escuela de Comercio "Juan XXIII", General Mosconi:

Juana Bersabel Quinteros, C. 1954, D.N.I. Nº 11.334.117.

Escuela de Comercio de Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán:

Luis Héctor Nieto, C. 1958, D.N.I. número 12.832.407.

Escuela de Capacitación Manual y Técnica, Tartagal:

Rosa Ramona Gómez, C. 1946, M.I. número 5.671.836.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1088-D - 26-9-83 - Expte. Nº 54-2039.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Cooperadora del Museo Provincial de Bellas Artes", con domicilio legal en esta ciudad, que se anexa a la presente resolución formando parte de la misma, y otorgar a la citada entidad la personería jurídica solicitada.

M. de Economía - Resolución Nº 484 - 6-10-83 - Expte. Nº 15-08670/83.

Artículo 1º — Fijar en la cantidad de Dos pesos argentinos (§a 2), el precio de venta de cada Guía de Tránsito de Minerales que expende la Dirección General de Minería, a partir de la fecha de la presente resolución, en mérito a las razones contenidas en los considerandos que anteceden.

Art. 2º — Notificar especialmente a Dirección General de Minería.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 597 - 6-10-83 - Expte. Nº 09-5495/83.

Artículo 1º — Disponer la siguiente transferencia de partidas, de acuerdo a lo que se especifica a continuación:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital, Ejercicio 1983 §a 1.560.

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Área de Frontera, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital, Ejercicio 1983 \$a 1.560.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 601 - 10-10-83 - Expte. Nº 01-35192/83.

Artículo 1º — Disponer la siguiente transferencia de partida, de acuerdo a lo que se especifica a continuación:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Partida Principal 3, Servicios \$a 670.000.

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Partida Principal 2, Bienes de Consumo \$a 400.000.

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, Partida Principal 2, Bienes de Consumo \$a 100.000.

Partida Principal 3, Servicios \$a 30.000.

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Área de Frontera, Partida Principal 3, Servicios \$a 20.000.

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Gobierno, Partida Principal 2, Bienes de Consumo \$a 10.000.

Partida Principal 3, Servicios \$a 3.000.

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 06, Escribanía de Gobierno, Partida Principal 3, Servicios \$a 7.000.

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Dirección Gral. de Información Pública, Partida Principal 2, Bienes de Consumo \$a 50.000.

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección Gral. de Administración de Personal, Partida Principal 2, Bienes de Consumo \$a 10.000.

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, Partida Principal 2, Bienes de Consumo \$a 15.000.

Partida Principal 3, Servicios \$a 25.000.

Total \$a 670.000.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 50956

F. Nº 1272

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 23/83, para el día 02 de noviembre de 1983, a horas once (11) o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, para la Adquisición de quince (15) máquinas de contar billetes para Casa Central y Sucursales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego respectivo.

Consultas y Pliego de Condiciones:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, España Nº 518 - Salta - Departamento de Servicios Generales - 4.400 - Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta - Oficina de Contaduría - Sarmiento Nº 847. — 1.041 - Buenos Aires.

Precio del Pliego: \$a 85,- (Pesos argentinos ochenta y cinco), sujeto a reajuste.

por el Banco Provincial de Salta - Mario Teruelo, Jefe de Departamento. — José Gerardo Blesa, Sub-Gerente Departamental de 1ª Categoría.

Valor al cobro \$ 48,-

e) 17 y 18-10-83

O. P. Nº 50934

F. Nº 1271

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Dirección de Compras y Suministros****Licitación Pública Nº 22/83**

Llámase a Licitación Pública Nº 22/83, para el día 26-10-83, a horas 11, para la concesión y la explotación de los subproductos del Matadero Municipal, derivados del faenamiento de animales porcinos y caprinos. Consulta y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal San Martín esq. Jujuy, Ciudad. Precio del pliego \$a 50 (Pesos argentinos cincuenta). Lic. Avelino C. Benavidez, Director de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$a 48

e) 14 y 17-10-83

O. P. Nº 50933

F. Nº 1270

Llámase a Licitación Pública Nº 3/83 para el día 24 de octubre de 1983 a horas 12, para realizar obras de refacción en las instalaciones que forman parte del edificio sede de la Delegación Sanitaria Federal en Salta y destinadas al funcionamiento del Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) y Dirección Nacional de Institutos e Investigación, calle Defensa 120, 4º Piso, Oficinas 4130 y 4020 respectivamente, Capital Federal.

Dr. Miguel Angel Salvador, Delegado Sanitario Federal.

Valor al cobro \$a 48

e) 14 y 17-10-83

O. P. Nº 50930

F. Nº 1268

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Secretaría de Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 15/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Mosconi - Límite con Bolivia (construcciones, defensas, muro de hormigón ciclópeo y platea de piedra con junta tomada) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 132.546,- precio del pliego: \$a 27,- plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de octubre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 120.-

e) 14 al 20-10-83

O. P. N° 50861 F. N° 1256

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 1605/83 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas (proyecto y construcción de ensanche de 4 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 9.800.000.- Depósito de garantía: \$a 98.000.- precio del pliego: \$a 2.000.- plazo de obra: 15 meses. Presentación propuestas: 28 de octubre de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py N° 2002, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 360.- e) 7 al 28-10-83

O. P. N° 50842 F. N° 1255

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública N° 19/83****Expediente N° 455/83****Compra de un Inmueble**

Llámanse a Licitación Pública N° 19/83, para la Compra de un Inmueble que cuente con una superficie mínima de 2.000 m². cubiertos, ubicada en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Ubicación: En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dentro del perímetro delimitado por las calles, Arenales, Belgrano, San Martín y Moreno y entre las calles Pizarro, Bolivia, Arenales y Pueyrredón.

Apertura: 28 de octubre de 1983, hs. 10.00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400, Salta.

Solicitud e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Bs. Aires 177, Salta o Representación en Bs. Aires calle Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. Piso, Of. 402 de 9 a 14 hs., Buenos Aires.

Valor al cobro \$a 192.- e) 6 al 18-9-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. N°N 50882 F. N° 17591

Ref.: Expte. N° 14092/48. Agr: 34-86632/72 y 34-112328/80.

A los efectos establecidos en los arts. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Serapio Ortiz, solicita la transferencia a su nombre de la concesión de agua acordada por decreto N° 7164 de fecha 25 de julio de 1959 al señor Lucio Ortiz, para irrigar la propiedad denominada "Yacones", catastro número 97 (actual 1720) del Departamento La Caldera, una superficie de 60 Has. con carácter permanente y a perpetuidad, con una dotación de 31,50 ls./seg. a derivar del río Las Nieves o Wierna, por acequia de su propiedad. Asimismo formula expresa renuncia a los derechos de riego para 40 Has. de la concesión mencionada, quedando por consiguiente una superficie bajo riego de 20 Has., con una dotación de 10,50 ls./

seg. Se deja expresa constancia en esta publicación de acuerdo a lo establecido en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$a 240,- e) 10 al 24-10-83

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. N° 50932 F. N° 1269

Secretaría General de la Gobernación**Dirección General de Administración de Personal - Salta**

Notificación Administrativa - La Instrucción Sumarial que atiende la causa del Sumario Administrativo Expte. N° 66.704 - Cód. 66. Caratulado Supuesto Faltante de leche en polvo Area Operativa Pocitos, cita y emplaza en legal forma a los Sres. Juan Soruco - Luis Toro - Luis Amarilla y Daniel Díaz, para que en el término de (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación de la presente, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal - Dpto. Sumarios a los fines de ejercitar y hacer valer sus derechos en la causa del sumario referido. — Luis Ernesto Aparicio Instructor Sumariante - Direc. Gral. de Adm. de Personal.

Valor al cobro \$a 72.- e) 14 al 18-10-83

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. N° 50959 F. N° 1273

Administración Nacional de Aduanas**ADUANA DE SALTA****Aviso de Remate**

Se comunica al público en general que el día 21 de octubre de 1983, a partir de las 8 horas, en el local de la Aduana de Salta, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de mercaderías de origen extranjero y nacionales, provenientes de comisos.

Automotores: Un automóvil marca Jaguar, modelo 1972, usado y una enfardadora para pastos, marca John Deere tipo 224 WS.

Mercaderías: Televisores, radios, radiograbadores, auto stereos, minicalculadoras, relojes diversas marcas, modelos y tipos, bujías para automotores, juegos de cubiertos, botellas de whisky, varias marcas, cigarrillos varias marcas, prendas de vestir para caballeros, damas y niños.

Joyas de oro: Anillos para hombre y damas en varios modelos; aros varios tipos; collares; prendedores y otras prendas más que no se detallan por su extensión.

El remate queda sujeto a la aprobación del señor Administrador de la Aduana (Art. 432° del Código Aduanero).

Las mercaderías son vendidas en el estado en que se encuentran y las joyas por peso, y están sujetas al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuestos internos y Fondo Autopista (automotores) en el caso de corresponder.

En el acto del remate el adquirente abonará en concepto de comisión el 5% automotores y el 10% por las demás mercaderías y el 20% en concepto de seña, debiendo retirar la mercaderías dentro de los ocho (8) días subsiguientes de la aprobación del remate, so pena de perder los importes abonados.

Exhibición: Días 19 y 20 de octubre de 1983 en el horario de 8 a 12 y 17 a 19 horas.

Informes: En la Aduana de Salta, España 394, 2º piso.

Imp. \$a 45,-

e) 17-10-83

O. P. Nº 50950

F. Nº 17687

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca Ford Falcon - Base \$a 661,-

El 26 de octubre de 1983, a las 18,30 horas, en calle Independencia Nº 100, de la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín (Pcia. de Salta), el Martillero Público don Julio César Herrera, rematará por cuenta y orden de Compañía Financiera DO-AI S. A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 39 de la Ley 12.962 y de lo establecido en el Art. 585 del Código de Comercio, un automóvil marca Ford, modelo Falcon Standard del año 1974, con motor a nafta Nº DPLA 10356, chasis Nº KA02PL-00982, Dominio Nº T 050218, en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Base \$a 661,-. Revisar el citado vehículo en poder del doctor José Héctor Isa, sito en calle Independencia - Embarcación (Pcia. de Salta). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizara dinero de contado y al mejor postor. El remate se efectúa por ejecución de la prenda contra Marcos Hipólito Humana. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 135,-

e) 17 al 19-10-85

O. P. Nº 50949

F. Nº 17688

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

REMATE ADMINISTRATIVO EN TARTAGAL

El 26 de octubre de 1983, a las 12,30 horas, en el local de la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la ciudad de Tartagal, sito en calle San Martín esquina Cornejo de esa localidad, remataré sin base, dinero de contado, los siguientes bienes: 1º) una sierra sin fin, usada, totalmente desarmada, columna y base marca Merelle, Nº 2718, piezas sueltas: mesada de 1,- mt. x 1,- mt.; un motor eléctrico marca Westinghouse, Nº 7410 de 15 HP., tipo C.S.P., de tres fases para 50 y 60 ciclos de 1455 y 1745 r.p.m.; un eje inferior con polea de diámetro 0,47 mt.; un tablero con su respectiva llave, marca Ome para

30 amp. y 380 volt., con sus portafusibles. A esta sierra le faltan los dos volantes, el superior e inferior, el regule de tensión de hoja, el eje superior. 2º) Una sierra sin fin, usada, totalmente desarmada, columna y base marca Merelle sin número visible. Piezas sueltas: una mesada de 0,90 mt. x 0,90 mt.; un motor eléctrico, marca Caeba, Nº 33348 de 7,5 C.V. de 1450 r.p.m., para 380/660 volt. y 12,5/7,2 amp.; un volante superior con diámetro de 0,90 mt. a rayos; un volante inferior de 0,90 mt. de tipo macizo con su respectivo eje y polea (éste se encuentra colocado en el cuerpo compuesto por la columna y base) y regule de tensión de hoja. A esta sierra le falta el eje superior. Revisar los mencionados bienes en el aserradero del señor Martín Saracho, sito en Ruta Nacional 34, al lado del Automóvil Club Argentino - Tartagal (Provincia de Salta). Los bienes se rematarán en el estado de uso y conservación en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador. Ordena el Banco Provincial de Salta en el juicio seguido contra Nicolás Dazkalasky y Concepción Valdiviezo de Dazkalasky - Secuestro - Expte. número 16.373/81. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 165,40

e) 17 al 19-10-83

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 50960

F. Nº 1274

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA DE SALTA

En SA-53 Nº 21/81, se le notifica a usted haciéndole saber que se ha dictado la providencia que dice: "Salta, 03 de octubre de 1983... Dese vista de todo lo actuado a Juan José Cantutilla, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos (Art. 1101º), se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los Arts. 1103º, 1104º y 1105º del C. Aduanero, Ley Número 22.415; imputándosele el ilícito previsto en el Art. 874º, inc. d) del mismo texto legal, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la matrícula federal, caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034º). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interposición persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Artículos 1030º y 1031º), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001º), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004º). El importe del valor aforo asciende a la suma de Cuatro mil ciento ochenta pesos argentinos (\$a 4.180,-), sujeto a actualización (Art. 926º). — Fdo. Luis Alberto Tenreiro, Administrador de la Aduana de Salta".

Valor al cobro \$a 32,-

e) 17-10-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 50958

F. Nº 17691

Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Luis María Pagano, en los autos caratulados RUIZ GARCIA DE RUIZ, ISABEL, Expediente Nº A-39.659, cita y emplaza por el término de 30 días, a los herederos y acreedores para hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de 3 días. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 72,-

e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50957

F. Nº 17692

El Juzgado de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERMIN GALLARDO, Expediente Nº A-45.756/83. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, octubre 13 de 1983. Dra. María Rosa I. Ayala de Yáñez, Secretaria.

Imp. \$a 72,-

e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50941

F. Nº 17664

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, cita y emplaza por el término de 30 días, a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de GREGORIO SEGURA y MARÍA DE LOS ANGELES SOBRIANO DE SEGURA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio, Expte. Nº A-45.279/83 (11.573/83). — Salta, 6 de octubre de 1983. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 72,-

e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50940

F. Nº 17678

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Ana María de Feudis de Lúcia, en los autos caratulados: "Sucesorio de INACIO ISAAC", Expte. Nº 2221/83, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, octubre 7 de 1983. — Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$a 72,-

e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50937

F. Nº 17665

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, en Juicio: "MARTINEZ, LORENZO - Sucesorio", Expte. Nº A-45.626/83, cita a herederos y acreedores de la sucesión para que en el término de

treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Secretaría, Salta, 10 de octubre de 1983. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 72,-

e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50936

F. Nº 17668

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 4ª Nom. C. y C., en autos "ALVAREZ, ANGEL GREGORIO y TOMASA MIRANDA DE ALVAREZ - Sucesorio", Expte. Nº 2-A-45.184/83, cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de setiembre de 1983. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 72,-

e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50929

R. S/C. Nº 2957

El Doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación en Expte. Nº A-45.666/83, Caratulado "Apaza, Felipe de la Cruz - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de setiembre de 1983. — Publicación: tres días. — Dra. Estella Saracca de Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 18-10-83

O. P. Nº 50922

F. Nº 2953

El Doctor Néstor Esquiú, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en Expte. Nº A-38.516/82, Sucesorio de Pedro Lucio Velazquez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de setiembre de 1983. — Dra. Estella Saracca de Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 18-10-83

O. P. Nº 50920

F. Nº 17642

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en autos: "Sucesorio de Rionda, Ismael Ramón y Chanampa, Blanca Arminda", Expte. Nº A-45.313/83, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer

ler, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de setiembre de 1983. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 72.- e) 14 al 18-10-83

O. P. Nº 50917 F. Nº 17645

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Andrés Teodoro Ovejero (Expte. Nº A-42.604/83, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, Junio 8 de 1983. — Adriana García de Escudero, Secretaria - C. y C. 5ª Nominación.

Imp. \$a 72.- e) 14 al 18-10-83

O. P. Nº 50916 F. Nº 17646

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la última publicación a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Dionicia Ontiveros de Lescano e Higinio Lescano; Expte. Nº A-29516/82, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días en B. Oficial y en un diario de circulación comercial. — Salta, Junio 29 de 1983. — Dra. Marcela Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 14 al 18-10-83

O. P. Nº 50915 F. Nº 17647

La Doctora María Mercedes Higa, Juez de Ira. Inst. y 2da. Nom., en lo C. y C., en los autos "Sucesorio de Castillo de Sanmillán Nelly Isabel y Sanmillán Anatolio Simón; Expte. Nº A-40.453/83", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días. — Salta, 26 de Agosto de 1983. — Publíquese por 3 días. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 14 al 18-10-83

O. P. Nº 50908 F. Nº 17630

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de F. MA MAFALDA DI ROCCO", Expte. Nº A-45.703/83, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. — Salta, setiembre 30 de 1983. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 72.- e) 13 al 17-10-83

O. P. Nº 50903 F. Nº 17635

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia Décima Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: PATRON COSTAS, RICARDO - Sucesorio, Expte. Nº A-45.533/83, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Patrón Costas, bajo apercibimiento de ley.

Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 3 de octubre de 1983. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 72.- e) 13 al 17-10-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 50944 F. Nº 17675

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un lavarropas marca "Sanger"

El día 20 de octubre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 12ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Ibarra, Francisco Miguel", Expte. Nº 1/A-39.789/83, remataré sin base y de contado: Un lavarropas marca "Sanger", color blanco, tapa redonda, con listas rojas, nuevo, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Teléfono 217260.

Imp. \$a 24.- e) 17-10-83

O. P. Nº 50939 F. Nº 17680

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base: \$a 350,61

El día 24 de octubre de 1983, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, remataré con base de \$a 350,61, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa o sea el 50% que le corresponde al demandado don Héctor Eduardo Cruz sobre el inmueble ubicado en Pje. Arias entre las calles Pedernera y Coronel Suárez de esta ciudad e individualizado como Parcela 12, Manzana 22, Sección "G", Matrícula: 16.091, Dpto. Capital. Límites: N., Lote 67; S., Pje. s/nombre; E., Lote 61; O., Lote 63. Extensión: Fte. 9 m.; Fdo. 28,485 m. Superficie total: 256,37 m2. Título: Inscripto a nombre de Petrona Trinidad González de Arias. Estado de ocupación: se desconoce y las mejoras del inmueble. Condiciones de venta: 30% del precio de venta y el 5% comisión-arancel del Martillero, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado. Saldo: Dentro de cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., en autos s/Ejecutivo c/Cruz, Héctor Eduardo y Calvo, Germán. Expte. Nº A-28.815/82. El inmueble se venderá en el estado visto en que se encuentra. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán 625. Teléf. 217547 - Salta.

Imp. \$a 135.- e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50938

F. Nº 17681

Por **MODESTO S. ARIAS****REMATE JUDICIAL.**

Dos inmuebles - Fracción de la Finca "Laguna Blanca" en Joaquín V. González (Anta) - Sin base Inmueble (una casa) Catastro Nº 67557 - Capital Base: \$a 15.923,07

El día 25 de octubre de 1983, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán 625 de esta ciudad, remataré sin base: Un inmueble rural que era parte integrante de la finca "Laguna Blanca", situado en jurisdicción de Joaquín V. González (Anta), individualizado como lote Nº 2, fracción Sud, Plano archivado D. G. Inmuebles bajo Nº 188. Dominio registrado a nombre de Modesta Argentina Rodríguez de González, a folio 475, asiento 1 del libro 18 R. I. Anta Extensión: 188,15 mts. lado N.; 143,90 mts. lado S.; 3.020,85 mts. lado E., y 3.014,99 mts. lado O. Superficie: 50 Has. 252 m². 56 dm. y 23 cmts. cuadrados. Límites: N., vías F.C.N.Gral. Belgrano y Ruta 16; Sud, Río Pasaje o Juramento; E., Lote 3; Oeste, Lote 1. Estado de ocupación: Ocupado por sus dueños. Nomenclatura Catastral: Matrícula 2575 (rural) Dpto. Anta, Joaquín V. González. En el mismo acto remataré: con la base de \$a 15.923,07, el inmueble ubicado en esta ciudad, individualizado como Sección F, Manzana 140b, Parc. 12 registrado a nombre de Modesta Argentina Rodríguez de González, folio 193, asiento I, libro 519, Matrícula 67557. Extensión: Frente 10 mts. Fondo 30 mts. Superficie: 300 m². Límites: N., calle Abel Cornejo; S., Propiedad Panobras S.R.L.; E., Lote 1; O., Lote 11. Estado de ocupación: Habitan el señor Eduardo Guillermo González y cuatro hijos y la señora María C. de González. Cuenta con dos ambientes, baño y un patio amplio. Condiciones de venta: El precio de venta y el 5% de la comisión-arancel, correspondiente a cada venta de los citados inmuebles, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación c/ González, Eduardo Guillermo y otra - Ejecución Hipotecaria (actuaciones relativas al Expediente Nº 91.113/78), Expediente Nº A-30.594/12/83. Los inmuebles se venderán en el estado visto en que se encuentran y se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán 625. Teléfono 217547 - Salta. NOTA: Puede visitarse la vivienda ubicada en Pje. Abel Cornejo 1221 en horario comercial.

Imp. \$a 171,-

e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50931

F. Nº 17659

Por: **OSVALDO R. CELIZ****JUDICIAL**

El 17 de Octubre de 1983 a las 11 hs. en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom. en autos: A.S.S.A. c/E.L.S. - Ejecutivo - Expte. Nº 1-A-25.498/81, remataré en el estado en que se encuentra y con la base de \$a 9.700,-

una camioneta Ford mod. 79 - Dominio A-049944. Rev.sar en calle Chacabuco Nº 982 entrega inmediata. Comisión: 10%. Edictos dos días en B. Oficial y Crónica del Noa. Pago de contado. Informe al Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$a 90,-

e) 14 y 17-10-83

O. P. Nº 50905

F. Nº 17638

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

1/6 avas partes de un inmueble situado en Avda. Belgrano 844 de esta ciudad - Base \$a 6.573,20

El 19 de octubre de 1983, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 6.573,20, importe proporcional de la valuación fiscal, 1/6 avas partes del inmueble situado en Avda. Belgrano Nº 844 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección H, Manzana 99, Parcela 11, Matrícula 1212. Superficie del terreno: 565,87 m². Mejoras del inmueble: cinco habitaciones, un living comedor, baño antiguo, garage, terraza en cuatro ambientes. Servicios: agua, luz, cloacas, etc. Estado de ocupación: ocupan el inmueble los doctores Mario Alperín, Leonor Sánchez Mele y Matilde Hasbani de Galagosky en calidad de inquilinos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Adriana G. de Escudero, en los autos: "Gutiérrez, José Julián vs. Bartoletti, José Luis y Bartoletti, Juan Manuel - Emb Prev. y Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº A-26.905/81. La 1/a avas partes que se remata corresponde al señor Juan Manuel Bartoletti. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 225,-

e) 13 al 19-10-83

CONCURSOS CIVILES

O. P. Nº 50860

F. Nº 17560

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández, en los autos: "Luis Bettella s/Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº 1 A-46.047/83, hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1983 se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Civil Preventivo de Luis Bettella (L.E. Nº 7.214.218), con domicilio real denunciado en calle Las Heras 186 y procesal constituido en Avda. Belgrano 751, of. 5 ambos de esta ciudad, designar como Síndico de estos autos, por razones de conexidad y economía procesal, al mismo profesional interviniente en el Concurso Preventivo de Bettella Hnos. S.A., Expte. Nº 1 A-44.932/83. C.P.N. Ramón José Muratore, quien recibirá los pedidos de verificación de los créditos en el domicilio de calle Córdoba Nº 1150 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 16 a 20 horas. Establecer el día 19 (diecinueve) de diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos. Fijar el

día 21 (veintiuno) de marzo o el subsiguiente hábil del año 1984 a horas 9 (nueve) para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencia de este Juzgado, sito en Pje. Castro Nº 371 de esta ciudad, la que se realizará con los que concurren. Publíquese por cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 5 de octubre de 1983. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 164

e) 7 al 14-10-83

O. P. Nº 50859

F. Nº 17560

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández, en los autos: "Bettella, Néstor Pedro s/Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº 1 A-46.048/83, hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1983 se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Civil Preventivo de Pedro Néstor Bettella (L.E. Nº 3.908.952) con domicilio real denunciado en calle Las Heras 186 y procesal constituido en Avda. Belgrano 751, of. 5 ambos de esta ciudad. Designar como Síndico de estos autos, por razones de conexidad y economía procesal, al mismo profesional interviniente en el Concurso Preventivo de Bettella Hnos. S.A., Expte. Nº 1 A-44.932/83, C.P.N. Ramón José Muratore, quien recibirá los pedidos de verificación de los créditos en el domicilio de calle Córdoba Nº 1150 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 16 a 20 horas. Establecer el día 19 (diecinueve) de diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos. Fijar el día 21 (veintiuno) de marzo o el subsiguiente hábil del año 1984 a horas 9 (nueve) para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencia de este Juzgado, sito en Pje. Castro Nº 371 de esta ciudad, la que se realizará con los que concurren. Publíquese por cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 5 de octubre de 1983. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 164

e) 7 al 14-10-83

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O.P. Nº 50928

F. Nº 17656

El Doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández, en los autos: "Bettella Hnos. S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1-A-44.932/83, hace saber que con fecha 5 de Octubre de 1983 se ha resuelto Postergar: A) Para el día 19 (diecinueve) de Diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil, la fecha de vencimiento de plazo para que los acreedores presenten al Síndico, C.P.N. Ramón José Muratore, sus Pedidos de Verificación de Créditos y los títulos justificativos en el domicilio de calle Córdoba Nº 1150 de esta ciudad, de lunes a viernes de 16 a 20 horas. B) Para el día 21 (veintiuno) de Marzo o el subsiguiente hábil del año 1984 a horas 8 (ocho) para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencia

de este Juzgado, sito en Pje. Castro Nº 371 de esta ciudad, la que se realizará con los que concurren. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 7 de Octubre de 1983. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom.

Imp. \$a 100.-

e) 14 al 20-10-83

O. P. Nº 50877

F. Nº 17590

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la doctora Norma A. Fernández, en los autos caratulados: "Angelina, Abelardo Enver s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1A-31.251/82, hace saber que con fecha 03 de octubre de 1983 se ha resuelto postergar para el día 15 (quince) de febrero de 1984 o el subsiguiente día hábil a horas 10 (diez), la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en dependencias de este Juzgado sito en Pasaje Castro Nº 371 de esta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. — Salta, 7 de octubre de 1983. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 100.-

e) 10 al 17-10-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 50954

R. s/c. Nº 2958

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación en Expte. Nº A-32.332/82, caratulado "Suica, Carlos Ernesto y otros - Guarda solicitada por Saturnino Suica", cita y emplaza a Margarita Cabana Ramos para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publicación 2 días. — Salta, 12 de julio de 1983. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 y 18-10-83

O. P. Nº 50952

F. Nº 17689

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Ruiz, María - Autorización judicial para vender - Expte. Nº 38.144/1/83", cita y emplaza por el término de cinco días de la última publicación, a don Javier Caba, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres días. — Salta, 29 de setiembre de 1983. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$a 60.-

e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50948

F. Nº 17689

La doctora Nelly C. de Chalabe, Juez de Personas y Familia 2ª Nominación, hace saber en autos: "Concha, Pablo Cristóbal - Cambio de apellido", Expte. Nº 2-A-45.248/83, que Pablo Cristóbal Concha ha solicitado cambio de su apellido por el de CONTI, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación. Publíquese una vez

por mes durante dos meses. 2ª publicación. — Salta, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$a 20,-

e) 17-10-83

O. P. Nº 50946

F. Nº 17673

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, Secretaría a cargo del doctor Antonio María Morosini hace saber que los juicios de Concurso Civil Preventivo de Néstor Fernández Espósito (Expte. Nº 5842/80), de Dora Catalina Fernández de Pedraza (Expte. Nº 5820/80), de Isabel Irene Fernández de Dib (Expte. Nº 5822/80) y de Hugo R. Pedraza Fernández (Expte. Nº 5821/80) se han declarado finalizados por el cumplimiento total del Acuerdo Preventivo, ordenado la cesación de la intervención del Síndico y el levantamiento de todas las limitaciones e inhabiciones que pesaban sobre los deudores. Publicación por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$a 20,-

e) 17-10-83

O. P. Nº 50942

F. Nº 17661

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo C. de Personas y Familia 1ª Nominación, en los autos: "Moliner, Víctor José y Nicoletti de Moliner, Anabella - s/Adop-

ción de los menores Luis María Arroyo y Gustavo Gabriel Salinas", Expte. Nº A-39.465/83, cita a comparecer a Juana Arroyo, a hacer valer sus derechos, en el plazo de 9 (nueve) días, a computarse a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publicación: 3 días. — Salta, 29 de setiembre de 1983. — María P. de Avrutín Suárez, Secretaria.

Imp. \$a 60,-

e) 17 al 19-10-83

SENTENCIA

O. P. Nº 50955

R. s/c. Nº 2959

Salta, 28 de junio de 1983. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: 1º) Condenando a Miguel Angel Juárez, alias "Lito", argentino, soltero, de 25 años de edad, con instrucción, comerciante y taxista, domiciliado en Barrio Inter-sindical, casa 707, a la pena de nueve años y seis meses de prisión y costas, por resultar autor responsable de los delitos de secuestro extorsivo y robo en concurso real y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 170 ap. 164, inc. 2º, 55, 40, 41, 12, 19 inc. 3º, del C. Penal. — Fdo. Dres. Guillermo Gómez Augier, Bernardo A. Ruiz y Juan A. Urriburu, Vocales. — Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 17-10-83

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 50951

F. Nº 17690

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres se reúnen en el domicilio de calle Urquiza Nº 256, los señores Agustín Manuel Porcelo, de 57 años de edad, casado en primeras nupcias con Florinda Emilia Leal, argentino, L.E. número 1.818.473, comerciante, domiciliado en General Güemes Nº 1053 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Alejandro Antonio Balut, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con Silvia Murphy, argentino, L.E. Nº 8.172.791, comerciante, domiciliado en calle Lerma Nº 161, de la ciudad de Salta, y Celín Balut, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con Lucía Elena Romero, argentino, L.E. Nº 8.177.063, abogado, domiciliado en calle Zuviría Nº 10 3º Piso Dpto. 5 de la ciudad de Salta, quienes convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas: PRIMERA: Denominación y sede social: La sociedad girará bajo la denominación de "AGRO-EXPORT NOA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en la calle Güemes Nº 1053 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales, locales de ventas, depósitos y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. SEGUNDA: Duración: La duración de la Sociedad se fija en diez

(10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los Socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de la Sociedad.

TERCERA: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Administración, explotación, desarrollo y fomento de toda clase de explotaciones y negocios agropecuarios mediante la compra o arrendamiento de campos y semovientes con esa finalidad, b) Comercial: mediante la realización de toda clase de operaciones comerciales vinculadas al inc. a) tales como: compraventa, permuta, consignación, distribución, exportación e importación de frutos, mercaderías, semovientes y de toda clase de productos agropecuarios, maquinarias rurales y materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no. CUARTA: Medio para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. QUINTA: Capital Social, suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de Veinte mil pesos argentinos (\$a 20.000) formado por veinte mil (20.000) cuotas de capital, de Un peso argentino (\$a 1) cada una, de las cuales suscriben: Diez mil (10.000) cuotas el señor Agustín Manuel Porcelo; cinco mil (5.000) cuotas el señor Alejandro Antonio Balut y cinco

mil (5.000) cuotas el señor Celin Balut, integrando cada uno de ellos el 50% de su aporte en efectivo. SEXTA: Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas inter-socios o a terceros extraños a la sociedad se registrarán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 de la Ley 19.550 con las modalidades que expresamente se establezcan con este contrato. Normas de valuación de las cuotas sociales: Se fija como norma de la valuación de las cuotas sociales en caso de cesión de las mismas, la siguiente: último balance general, a valor de Activo revaluado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas en la materia. El Balance será confeccionado por Contador Público Nacional inscripto en la matrícula, y que será puesto a consideración de los interesados por cinco días en la sede social, y si alguno de los socios tuviera objeciones que formular deberá hacerlas dentro de dicho plazo. En caso de plantearse objeciones, las mismas serán o no aceptadas en base al dictamen que emitirá el contador cuya designación será solicitada al Consejo Profesional de Ciencias Económicas: el dictamen de este último será inapelable. SEPTIMA: Transferencia por causa de muerte: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes integrantes de la Sociedad tendrán que formular dentro de los treinta (30) días de ocurrida aquélla, alguna de las siguientes opciones: Adquirir las cuotas sociales del socio fallecido, las que serán valuadas de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula anterior, debiendo abonar el precio resultante a los derecho-habientes de la siguiente forma: 1º) El 50% dentro de los cuatro meses del fallecimiento, y 2º) El saldo en un plazo máximo de dos años este último devengará desde la fecha del fallecimiento un interés mensual igual al bancario para operaciones de descuentos comerciales. Si alguno de los socios renunciara a esta opción, los restantes podrán acrecer a prorrata de acuerdo al Capital de cada uno en la Sociedad; si ninguno de los socios formulare la opción de compra ya mencionada o la ejercitare en forma parcial, las cuotas sociales del Socio fallecido podrán ser adquiridas en forma total o parcial por la Sociedad con utilidad o mediante reducción del Capital. Si ninguna de estas dos opciones fueren formuladas por los socios o la sociedad, se resolverá la incorporación de los derechos-habientes del Socio fallecido, quienes a tal efecto deberán unificar su representación. OCTAVA: Administración y representación: La Administración de la Sociedad será ejercida por los señores Agustín Manuel Porcelo, Alejandro Antonio Balut y Celin Balut, los que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma de cualquiera de ellos. Durarán en su cargo el plazo de duración de la Sociedad. NOVENA: Atribuciones y deberes de los administradores: En el ejercicio de la administración los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto contrato por el cual se enajenen o adquieran bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios solicitar créditos, abrir

cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta, Banco de Desarrollo y cualquier otro Banco Nacional, Provincial o Municipal privado del país o del extranjero, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el contrato social. DECIMA: Ejercicio económico financiero y distribución de utilidades: El día 30 de junio de cada año se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobasen, se distribuirán entre los socios en forma proporcional al Capital integrado. DECIMA PRIMERA: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el art. 94 de la ley 19.550. Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los tres socios quienes llenarán su cometido dentro de lo especificado en el Capítulo I. Secciones 12 y 13 de la Ley 19.550.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha que se indica ut-supra.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente Contrato. Secretaría, 11 de octubre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaría, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 225

e) 17-10-83

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 50897

F. Nº 17606

REACTIVACION DE SOCIEDAD

En el Expte. Nº 3.426/83, caratulado: "Farmacia Avenida S.C.S. Reactivación de Sociedad - Modificación de Contrato - Incorporación de Socio - se tramita la Reactivación Societaria de Farmacia Avenida S.C.S., con sede social en calle Sarmiento Nº 800, de esta ciudad, ante el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio a cargo del Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretaría de la Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, cuyo contrato original venció el 26 de Agosto de 1976, no obstante la sociedad continuó el giro normal de las operaciones hasta el presente. Habiendo sido ordenada por el Sr. Juez Dr. Emilio Cornejo Costas la publicación del presente edicto por el término de ley y por oposiciones por diez días, ante el Contador Público Elio Rafael De Zuani, con domicilio en calle 20 de Febrero 144, Salta.

Salta, 8 de setiembre de 1983

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 9 de setiembre de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 225.-

e) 11 al 18-10-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. N° 50947 F. N° 17670
INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA
"GENERAL GÜEMES"

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios del Instituto de Enseñanza Privada "General Güemes", a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1983 a las 20 horas en la sede social de calle General Güemes 442, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-12-79 al 31-12-82.
- 2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales. Elección del Organó de Fiscalización (Titular y Suplente).
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Juan Manuel de los Ríos
 Presidente

Imp. \$a 45 e) 17-10-83

O. P. N° 50945 F. N° 17674
ASOCIACION CORREDORES DE CAFETERAS
 Salta, octubre 13 de 1983

La Asociación Corredores de Cafeteras Salta, cita a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se lleva a cabo el día 29 del corriente mes y año a horas 9 en el domicilio de Caseros 1615 (E.N.E.T. N° 3) de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 46º de los Estatutos Sociales de esta Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de Comisión Directiva del día 28-8-83.
- 2º Lectura al estado contable al 30-9-83.
- 3º Actualización de Cálculos y Recursos.
- 4º Anteproyecto y plan de trabajo en el terreno donado.
- 5º Venta o rifa de los terrenos ubicados en Cerrillos.
- 6º Financiación de las cuotas a socios morosos.
- 7º Conscripción de Socios.
- 8º Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto, transcurrido una (1) hora de la fijada sin tener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes siendo su decisión valedera.

Para participar en la Asamblea los afiliados con derecho a voz y voto no deberán tener deuda pendiente con tesorería al último día del mes de setiembre del corriente año.

Aldo Luis Nioi
 Presidente

Imp. \$a 24 e) 17-10-83

O. P. N° 50943 F. N° 17682

CONSEJO PROFESIONAL
DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS,
INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES
 Resolución N° 131/983.

Convocatoria a Elecciones

El Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, conforme a la ley 4591, convoca a elecciones para llenar las vacantes de:

Un Consejero Titular Arquitecto, un Consejero Titular Ingeniero Civil, un Consejero Titular Ingeniero Especialista, un Consejero Titular por las profesiones afines, que no sea maestro mayor de obras o con título equivalente, un Consejero Suplente Arquitecto, un Consejero Suplente Ingeniero Civil, un Consejero Suplente Ingeniero Especialista, un Consejero Suplente por las profesiones afines, que no sea maestro mayor de obras o con título equivalente.

Hasta las 18 horas del día 7 de noviembre de 1983 podrán presentarse en la sede del Consejo las listas de candidatos a Consejeros Titulares y Suplentes, las que deberán venir firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar la firma de conformidad de los candidatos. Deberá, asimismo, indicarse el nombre del matriculado que actuará como fiscal de lista en el escrutinio.

El Consejo se constituirá el mismo día 7 de noviembre del año en curso, y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con los requisitos legales.
 Resolución N° 132/983.

Convocatoria a Asamblea Anual

VISTO lo dispuesto por la Ley 4591, el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, convoca a Asamblea Anual para el día 3 de diciembre de 1983 a las 9 horas en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de la Junta Escrutadora.
- 2º Consideración de la memoria y del balance general correspondiente al período 6 de diciembre 1982 al 30 de noviembre 1983.
- 3º Consideración del resultado del escrutinio.
- 4º Proclamación de los Consejeros electos.
- 5º Lectura del acta de la Asamblea y designación de dos profesionales presentes para firmarla junto con el Presidente y Secretario.

Arq. **Julián L. Martínez** Ing. **Raúl P. A. Bellomo**
 Secretario Presidente

Imp. \$a 94,80 e) 17 y 18-10-83

O. P. N° 50927 F. N° 17657

COOPERATIVA SALTEÑA DE
TAMBEROS LTDA.

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores asociados a la 23ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 1983 a las 10 horas, en el local de la Cooperativa, ubicada en Avda. Chile N° 1467 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuenta de Pérdidas y Excedentes, Informe de Auditoría e Informe del Síndico, correspondiente al 23º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1983.

3º Elección de la Comisión Escrutadora.

4º Elección de Consejeros para los siguientes cargos:

Presidente: por terminación de mandato del Ing. Guillermo Solá.

Pro-Secretario: por terminación de mandato del Sr. Lorenzo Orellana.

Pro-Tesorero: por terminación de mandato del C.P.N. Carlos T. Choque.

Vocal Titular 1º: por terminación de mandato del Dr. Manuel Jorge López.

Vocal Titular 3º: por terminación de mandato del Ing. Juan Carlos Margalef.

Vocal Suplente 2º: por terminación de mandato del Sr. Alejandro Pellegrini.

Síndico Titular: por terminación de mandato del Dr. Sergio Serrano Espelta.

Síndico Suplente: por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee.

La documentación puesta a consideración se encuentra a disposición de los asociados en el local de la Cooperativa.

Salta, 13 de Octubre de 1983

Elio Aguilera
Secretario

Ing. Guillermo Solá
Presidente

Imp. \$a 225.-

e) 14 al 20-10-83

O.P. Nº 50909

F. Nº 17619

AGROSALTA

Cooperativa de Seguros Ltda.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas 20.337, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1983, a las 10 horas en primera convocatoria, o a las 11 horas, en segunda convocatoria, en nuestra sede, 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. 2º) Aprobación Revalúo Contable Ley 19.742. 3º) Informe sobre Revalúo Técnico. 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondiente al 18º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1983. 5º) Capitales Mínimos, Patrimonio. 6º) Reforma de Estatutos. 7º) Remuneración del Síndico. 8º) Extensión Social. 9º) Elección de tres consejeros Titulares por tres años, dos consejeros Titulares por dos años, dos Consejeros Titulares por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato y elección de seis Consejeros Suplentes por un año. 10º) Elección de un Síndico Titular y un suplente por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOTA: Se recuerda el art. 14, Sección IV de la Ley 20.091 que dice: En las Asambleas sólo podrán votar los socios que en el ejercicio hayan tenido contrato de seguros en vigencia.

Imp. \$a 293.—

e) 13 al 19-10-83

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 50918

F. Nº 17644

SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES
PROVINCIALES DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

El Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales de Salta convoca a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 22 de octubre de 1983, a horas 9, en el local sindical de calle Mendoza Nº 639 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria y Balance de los períodos 1981/82 y 1982/83.

3º) Consideración de la cuota sindical.

4º) Tratamiento sobre el destino del vehículo del Sindicato.

5º) Designación de dos socios para la firma del acta.

Obs.: Art. 26º de los Estatutos: "Si a la hora anunciada para la Asamblea General no estuviere la mitad más uno de los socios se esperará media hora más, pasada la cual tendrá lugar la apertura de la misma, siendo válido todo acuerdo que se tome, siempre que estén presentes como mínimo veinte socios".

La documentación de la Memoria y Balance se encuentra a disposición de los asociados en el local gremial, en el horario de atención normal. Oscar Ramón Fernández, Delegado Reorganizador - SI. TRA. V. P. S.

Imp. \$a 48.—

e) 14 y 17-10-83

FE DE ERRATA

G. P. Nº 50953

Boletín Oficial Nº 11.822 de fecha 7 de octubre de 1983.

Pág. Nº 4277. Donde dice: Sección Comercial, Constitución de Sociedad, O. P. Nº 50856, Objeto social: ...entretenimientos, si restricción alguna. Debe decir: Objeto social: ...entretenimientos, sin restricción alguna. Donde dice: Capital social: \$a 22.000 (Pesos argentinos veintidós mil). Dividido en 200 cuotas de \$a 100 cada una, ... Debe decir: Capital social: \$a 22.000 (Pesos argentinos veintidós mil). Dividido en 220 cuotas de \$a 100 cada una, ...

Boletín Oficial Nº 11.823 de fecha 10 de octubre de 1983.

Pág. 4286. Donde dice: Remates Judiciales, O. P. Nº 50888, ...en autos: Ejecución de honorarios c/Saguedolce, José y... Debe decir: ..., en autos: Ejecución de honorarios c/Saguedolce, José y...

Pág. 4389. Donde dice: Constitución de Sociedad, O. P. Nº 50885, Objeto: ...Comercial: Compra, venta, importación, representación, ... Debe decir: Objeto: ...Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, ...

Pág. 4389. Donde dice: Pág. Nº 4389. Debe decir: Pág. Nº 4289.

Sin cargo

e) 17-10-83

RECAUDACION

O. P. Nº 50961

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 113.600,86
Recaudación del día 14-10-83	\$a 1.715,20
Total	<u>\$a 115.316,06</u>